



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE Dirección General de Infraestructuras del Agua

ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: 2020 1121374

<u>TÍTULO</u>: AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y/O DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA Y HUELVA.

Con fecha 10 de febrero de 2022 ha sido aprobado por esta por esta Dirección General de Infraestructuras del Agua, expediente de contratación arriba indicado, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

El artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece para los procedimientos abiertos y restringidos y los procedimientos negociados con publicidad que "los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a los efectos de dicha Ley, estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación".

Asimismo, conforme se establece en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, la persona titular del órgano directivo de la Consejería que tenga delegada el ejercicio de la competencia para la contratación administrativa publicará, en el perfil de contratante del órgano de contratación, la composición de la Mesa de contratación que le asistirá en un determinado expediente de contratación.

El artículo 13.2 de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,



FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ		16/02/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm3X5UNFUFQ7GFDLQBLSLX8MQFP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE Dirección General de Infraestructuras del Agua

ACUERDO

1.- Nombrar con carácter específico para la Mesa de contratación del expediente de referencia a las siguientes funcionarias y funcionarios:

PRESIDENTE:

José María Hurtado Sánchez.

PRESIDENTE SUPLENTE:

Antonio García-Valdecasas Rodríguez.

SECRETARIO/A:

La persona designada al efecto por el Servicio de Contratación y Convenios de la Dirección General de Infraestructuras del Agua.

VOCAL ASESORÍA JURÍDICA

La persona designada al efecto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

VOCAL INTERVENCIÓN:

La persona designada por el Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

VOCALES:

- Da. MARIA JOSE LORITE LORITE. Titulada Superior.
- D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

VOCAL SUPLENTE

- Da. ISABEL CLARA RODRÍGUEZ MEDINA. Asesora Técnica.
- 2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.



FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ		16/02/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm3X5UNFUFQ7GFDLQBLSLX8MQFP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Infraestructuras del Agua

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA,



FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ		16/02/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm3X5UNFUFQ7GFDLQBLSLX8MQFP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		